CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 50/2021 "ADQUISICION DE GRUPO DE GENERADORES PARA LA SUCORJUMIL"

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las nueve horas del día lunes quince de noviembre del dos mil veinte y uno, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para verificar si cumplen con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Carta de Invitación, los documentos inherentes a la presente contratación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de **CONTRATACION DIRECTA N° 50/2021 "ADQUISICION DE GRUPO GENERADOR PARA LA SUCORJUMIL" ID N° 403.523.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 390 de fecha 4 de noviembre de 2021, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

- CAP AVL EDER GAMARRA BRITEZ

SECRETARIO

- SOM TRANP GILBERTO CACERES

MIEMBROS

- SGTO 1° INT CLAUDIO ESPINOLA

Se inicia el acto con palabras de apertura del **CAP AVL EDER GAMARRA BRITEZ,** procediendo a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas y Cuadro de Adjudicación con respecto a los requisitos básicos.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 12 de noviembre de 2021 se ha procedido a la apertura de sobre de los siguientes:

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 50/2021 "ADQUISICION DE GRUPO DE GENERADORES PARA LA SUCORJUMIL"

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA	HOJAS FOLIADAS
SIEMI S.R.L	Gs. 159.437.532.-	155
OMEGA INGENIERIA S.R.L	Gs. 180.250.000.-	9
MACELET S.A.	Gs. 185.000.000.-	12

1.2. Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 54 del Decreto Nº 2992/19; a continuación, se procede a la transcripción de las observaciones asentadas en el acta de apertura:

- ***El representante de la firma SIEMI S.R.L., Señor Nicanor Fleitas Bareiro con CI 327419, deja constancia de que los Oferentes OMEGA INGENIERIA S.R.L. Y MACELECT S.A., no presentan los siguientes documentos, curva de rendimiento del motor, curva de rendimiento del alternador y la planilla de resultados de atenuación de sonidos de la cabina de insonorización. Los documentos mencionados son de presentación obligatoria junto con la oferta según el Pliego de Bases Condiciones.***
- Atendiendo a lo mencionado por la firma **SIEMI S.R.L;** el Comité de Evaluación verificara lo mencionado en la fase (**4.1.1.Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación**), nota mediante se solicitara las aclaraciones correspondientes a los oferentes mencionados; en virtud al Decreto Nº 2992/19, Art. 59 – Aclaración de ofertas, a los efectos de corroborar la información o documentación suministrada por el oferente.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 61 y 63 del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTOS / OFERENTES	SIEMI S.R.L.	OMEGA INGENIERIA S.R.L	MACELECT S.A.
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente que los oferentes: **SIEMI S.R.L, OMEGA INGENIERIA S.R.L y MECELECT S.A., "CUMPLEN"** con esta etapa de la evaluacion.

2.2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

N°	CRITERIO	SIEMI S.R.L.	OMEGA INGENIERIA S.R.L.	MACELECT S.A.
1	Constancia de visita técnica expedido por el encargado de la convocante.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Se Procede a la verificación correspondiente a esta fase en donde se observa que la firma **SIEMI S.R.L. CUMPLE,** con los requisitos de carácter obligatorio; En cambio las firmas **OMEGA INGENIERIA S.R.L y MACELECT S.A. NO CUMPLEN,** con esta esta etapa de evaluación, dicho documento de referencia es obligatorio conforme a la Carta de Invitación, visita al sitio de obras, en el cual aplica la obligatoriedad de la visita, este CE a fin de corroborar si los oferentes mencionados visitaron el sitio de obras mediante la constancia de visita técnica expedida por el encargado de la convocante y al verificar que no presentan dicha constancia, el C.E resuelve desestimar a las firmas **OMEGA INGENIERIA S.R.L y MACELECT S.A.**

2.3. Análisis según Resolución DNCP N° 849/2015

N°	CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE SIEMI S.R.L.	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
1	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	NICOLAS FLEITAS BAREIRO CI 327.419	Satisfactorio	Cumple
2	Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	NICOLAS FLEITAS BAREIRO CI 327.419	No se registran datos	Cumple

3	Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	NICOLAS FLEITAS BAREIRO CI 327.419	No se registran datos	Cumple

En relación a la verificación "si el oferente se encuentra en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626", se verifican en el SINARH que los miembros de las empresas y los representantes legal de las empresas, no figuran en la base de Datos del SINARH, en carácter de funcionario del Estado y/o Contratado, quien presento la oferta respectiva.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59 del Decreto N 2992/19, considerando que no se ha observado error aritmético en la planilla de precio presentada por el oferente.

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Conforme a la oferta presentada por la firma **SIEMI S.R.L;** se procedió al análisis del precio ofertado por las misma, donde se observa que la oferta presentada por dicho oferente, se encuentra dentro de los parametros establecido en la Resolucion DNCP N° 1890/2020 de fecha 7 de mayo del 2020.

SIEMI S.R.L.					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**PRECIO REFERENCIAL**	**DIF. EN GUARANIES**	**PORCENTAJE**
1	GRUPO GENERADOR DIESEL	159.437.532	171.667.814	12.230.282	- 7

3.2. Verificacion respecto a la presentacion del Certificado Producto y Empleo Nacional.

Decreto N° 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.

DOCUMENTO	**SIEMI S.R.L**
Certificado de Origen Nacional	No Aplica

Por consiguiente a las empresas; no se aplicará lo establecido en el supra citado Decreto.

3.3.Aplicación del margen de preferencia local. **No Aplica**

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente orden:

OFERENTE:	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
✓ **SIEMI S.R.L**	**Gs. 159.437.532**
✓ **OMEGA INGENIERIA S.R.L**	**Gs. 180.250.000**
✓ **MACELECT S.A.**	**Gs. 185.000.000**

Según se desprende del cuadro observado, la empresa **SIEMI S.R.L.;** presenta la oferta más baja, en consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 2992/19, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. ANALISIS– (Documentos Legales, Situación Financiera y Experiencia en el ramo).

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta conforme se observa más arriba, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación; capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

4.1.Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la Contratación Directa indicados en la Anexo E, Documentos que componen la Oferta. Cabe destacar que además de las verificaciones físicas presentadas con la oferta, también se procedió a verificar en el SIPE Constatándose lo siguiente:

Documentos para la evaluación de las condiciones de participación.	**SIEMI S.R.L**
1) Formulario de Oferta *	CUMPLE
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE

3) Certificado de cumplimiento con la seguridad social*	CUMPLE
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
5) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
6) Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
7) Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE

4.1.1. Solicitudes de documentos y/o aclaracion de las ofertas y las respuestas de los oferentes

De conformidad a lo establecido en los Art. 59 y concordantes del Decreto 2992/19 que faculta al Comité de Evaluación a solicitar la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por los oferentes y la aclaración respectiva.

Según se observa que firma **SIEMI S.R.L; "CUMPLE"** con esta etapa de la evaluacion, motivo por el cual no se solicitará ningun documento al mencionado oferente.

En este sentido las ofertas presentadas por las firmas **OMEGA INGENIERIA S.R.L. y MECELECT S.A.** han sido desestimadas en la Fase **2.2.(VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO).**

4.2.Verificación de la Capacidad Financiera:

Evaluando la carpeta del oferente se ha observado que las Empresas **SIEMI S.R.L.,** ha presentado su Balance General (2019 y 2020) para la evaluación de capacidad financiera.

De conformidad a lo establecido en la Carta de invitación – Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido al análisis de la capacidad financiera del siguiente **OFERENTE QUE PRESENTO EL PRECIO MÁS BAJO**, conforme se destaca:

SIEMI S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2020	2.019	2020		
ACTIVO CORRIENTE	13.189.106.030	14.073.054.478	3,85	3,36	2,40	Cumple
PASIVO CORRIENTE	3.425.765.744	4.191.473.351				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)

(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS	RATIOS	PROMEDIO	OBS.

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 50/2021 "ADQUISICION DE GRUPO DE GENERADORES PARA LA SUCORJUMIL"

	2.019	2.020	2.019	2.020		
TOTAL DE ACTIVOS	14.740.706.067	15.522.305.413	0,28	0,27	0,18	Cumple
TOTAL DE PASIVOS	4.056.785.405	4.223.198.350				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.019	2.020	2.019	2.020		
CAPITAL	1.050.000.000	7.050.000.000	8,18	0,44	2,87	Cumple
UTILIDAD	8.589.283.049	3.110.761.168				

OBS: La Empresa SIEMI S.R.L., se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Según se observa en el cuadro precedente la firma **SIEMI S.R.L.; CUMPLE** con esta etapa de la evaluacion.

4.3. Verificación de la experiencia:

De conformidad a lo establecido en la Carta de invitación – Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	SIEMI S.R.L.
1. Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de ADQUISICION DE GRUPO GENERADOR DIESEL, correspondientes a los años (2018 y 2019), suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.	**CUMPLE**
2. Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia de servicio satisfactorio sobre de ADQUISICION DE GRUPO DE GENERADOR DIESEL, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2018 – 2019)	**CUMPLE**

Según se observa en el cuadro precedente la firma **SIEMI S.R.L.; CUMPLE** en su totalidad con esta etapa de la evaluacion.

4.4. Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación.

De conformidad a lo establecido en la Anexo C – Especificaciones Técnicas de la Adquisición a ser Adquiridos, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del oferente que ha presentado el precio más bajo; constatándose el siguiente análisis:

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 50/2021 "ADQUISICION DE GRUPO DE GENERADORES PARA LA SUCORJUMIL"

En esta fase se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (especificaciones técnicas), ofertado por la empresa **SIEMI S.R.L.** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la Máxima Autoridad:

• **ADJUDICAR**: a la firma **"SIEMI S.R.L."** Contratación Directa N° 50/2021 **"ADQUISICION DE GRUPO GENERADOR PARA LA SUCORJUMIL" ID N° 403.523. basado en el Art. 34 Inciso "c" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas,** por presentar una oferta conveniente y necesaria para dicha Contratación, conforme se detalla:

EMPRESA ADJUDICADA: SIEMI S.R.L.								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	GRUPO GENERADOR	Unidad	UNIDAD	1	AKSA	CHINA	159.437.532	159.437.532
TOTAL, A ADJUDICAR CONTRATACION DIRECTA N° 50/2021								**159.437.532**

Monto total general adjudicado en la Contratación Directa N° 50/2021 "ADQUISICION DE GRUPO DE GENERADOR PARA LA SUCORJUMIL" ID N° 403.523, es de: **Gs. 159.437.532 (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones, cuatrocientos treinta y siete mil, quinientos treinta y dos).** ----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día miércoles diecisiete de noviembre de dos mil veinte y uno a las diecisiete y treinta horas, en el salón de actos del **Centro Financiero N° 1 COMANJEFE.**

En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación.

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 50/2021 "ADQUISICION DE GRUPO DE GENERADORES PARA LA SUCORJUMIL"

CLAUDIO ESPINOLA
SGTO 1° INT – Miembro C. Evaluación

GILBERTO CACERES
SOM TRANP – Secretario C. Evaluación

~~EDER~~ GAMARRA BRITEZ
CAP AVL - PRESIDENTE COMITÉ DE EVALUACION